



# Resolución Ministerial

**385-2002 MTC/15.02**

Lima, 28 de junio de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo ha cursado invitación al Director Ejecutivo del Programa Caminos Rurales del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes, para que participe en el taller "Gestión y Financiación de la Vialidad Rural en el Contexto de la Descentralización en Ecuador", organizado por el Gobierno de la República de Ecuador con el apoyo del BID y del Banco Mundial, que se realizará en la ciudad de Quito, durante los días 3 y 4 de julio de 2002;

Que, en el taller "Gestión y Financiación de la Vialidad Rural en el Contexto de la Descentralización en Ecuador", en el cual el Director Ejecutivo participará como expositor, se intercambiarán experiencias en conceptos institucionales, metodológicos, económicos e impactos en la vialidad rural, reparación y mantenimiento de caminos rurales, microempresas de servicios y otras tecnologías aplicables a los caminos rurales en Latinoamérica y otros países;

Que, el Programa Caminos Rurales del PERT tiene como objetivo la rehabilitación y el mantenimiento de los caminos rurales en nuestro país;

Que, es de interés del Programa de Caminos Rurales del PERT asistir al mencionado evento internacional a fin de intercambiar experiencias en las clases de vías a su cargo lo cual redundará en beneficio de la institución;

Que, los gastos que demande la participación del mencionado funcionario serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID;

De conformidad con el Decreto Ley 25862, Ley N° 27619 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del ingeniero Raúl Torres Trujillo, Director Ejecutivo del Programa Caminos Rurales del PERT, a la ciudad de Quito, República de Ecuador, durante los días 2 al 5 de julio de 2002; para los fines expuestos en la parte considerativa.

Se observan dos sellos circulares con firmas manuscritas. El sello superior contiene la firma "R. Torres" y el texto "Programa Caminos Rurales del PERT". El sello inferior contiene la firma "R. Torres" y el texto "Programa Caminos Rurales del PERT".

Artículo 2º.- El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos al Estado.

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



**Luis Chang Reyes**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones  
Vivienda y Construcción

